



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de noviembre de 1997
No. 96

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, de fecha 30 de octubre de 1997.

AVISOS JUDICIALES: 5619, 323-B1, 322-B1, 324-B1, 327-B1, 5649, 5650, 5651, 5648, 5656, 5654, 5657, 1514-A1, 1511-A1, 1510-A1, 5667, 5669, 5671, 332-B1, 330-B1, 331-B1, 328-B1, 333-B1, 020-C1, 329-B1, 326-B1, 5658, 5660, 5662, 5665, 5666, 5659, 1513-A1, 5664 y 5663.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5670, 325-B1, 5652, 5668, 1512-A1, 5653, 5655, 5661, 021-C1 y 1515-A1

FE DE ERRATAS Del aviso notarial con número de registro 5599, publicado el día 10 de noviembre del año en curso.

FE DE ERRATAS Del aviso notarial con número de registro 1494-A1, publicado el día 10 de noviembre del año en curso.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, con fundamento en los artículos 95 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 1, 4, 13 y 33 fracciones II, VI, IX y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emiten los siguientes acuerdos:

I.- Se decreta la división del Distrito Judicial de EL ORO, MEX., en dos fracciones, únicamente en cuanto a las materias civil, mercantil y familiar, que serán:

1).- La fracción Judicial de EL ORO, con residencia en este Municipio, integrada por los municipios de EL ORO y TEMASCALCO.

2).- La fracción Judicial de ATLACOMULCO, con residencia en este Municipio, integrada por los municipios de ATLACOMULCO y ACAMBAY.

II.- La división del Distrito Judicial anteriormente indicados surtirá efectos a partir del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, fecha acordada por el Pleno del Consejo de la Judicatura para el inicio de funciones de cada uno de los siguientes Juzgados de Primera Instancia de nueva creación:

1).- Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de EL ORO, con residencia en ATLACOMULCO, MEX., a partir del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 9 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **ejercerá** su jurisdicción en los asuntos iniciales de ese ramo, mercantiles y familiares, que se promuevan ante ese mismo Juzgado en Términos de Ley. **Tendrá competencia territorial** en los Municipios de ATLACOMULCO y ACAMBAY, y estará adscrito a la Primera Sala Civil y a la Primera Sala Familiar de TOLUCA, MEX., en razón de la materia y del territorio.

2).- Juzgado Séptimo Penal del Distrito Judicial de TEXCOCO, con residencia en TEXCOCO, MEX., (Molino de Flores), a partir del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción II y 5 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México y 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **ejercerá** su jurisdicción en los asuntos iniciales de ese ramo, que le turne la Oficialía de Partes Común. **Tendrá competencia territorial** en los Municipios de TEXCOCO, ACOLMAN, ATENCO, CHIAUTLA, CHICOLAPAN, CHICONCUAC, CHIMALHUACAN, LA PAZ, PAPALOTLA, TEOTIHUACAN, TEPETLAXOCTOC y TEZOYUCA, y estará adscrito a la Primera Sala Penal de TEXCOCO, en razón de la materia y del territorio.

3).- El Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de EL ORO, con residencia en EL ORO, MEX., a partir del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 9 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **ejercerá** su jurisdicción en los asuntos iniciales de ese ramo, mercantiles y familiares que se promuevan ante ese mismo Juzgado en términos de Ley. **Tendrá competencia territorial** en los Municipios de EL ORO y TEMASCALCINGO; continuará conociendo de los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución y estará adscrito a la Primera Sala Civil y a la Primera Sala Familiar de TOLUCA, MEX., en razón de la materia y del territorio.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado, H. Legislatura Local, C. Procurador General de Justicia y Autoridades Judiciales y Administrativas correspondientes, para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el "Boletín Judicial". Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, del Estado de México y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado LUIS MIRANDA CARDOSO, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Expediente número 161/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSÉ ANTONIO ABEL AGUILAR SANCHEZ y/o FELIX LOPEZ LOPEZ y/o JUAN CARLOS

GUERRA ALVAREZ y/o VICTOR LUIS MAZY MONTES DE OCA, promoviendo como endosatarios en procuración DE MAQUILAS QUIMICAS Y DEPORTIVAS S.A. DE C.V. representada por el señor RAUL HERNANDEZ RUIZ, en su carácter de administrador único, en contra de la EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL VELASCO S.A. DE C.V. y/o SU REPRESENTANTE LEGAL y/o PROPIETARIO INGENIERO MAURICIO VELASCO OLMEDO. El C. juez de los autos señaló las diez horas del día primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado

consistente en un automóvil marca Nissan, tipo Tsuru, modelo mil novecientos noventa y dos, color negro cuatro puertas píasas LJT-1077, con número de serie 2BLB1335151, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes.

Aunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere. Tenango del Valle, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

5619.-11, 12 y 13 noviembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARTINIANO CRUZ SANTIAGO

RAFAEL ALVAREZ GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 866/97 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 84, de la Colonia Agua Azul Tercera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 metros con lote 13 al sur: 16.82 metros con lote 15, al oriente: 9.00 metros con lote 39, y al poniente: 9.00 metros con calle 66 o Chapultepec, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, siete de noviembre de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón -Rúbrica.

323-B1 -12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE ANTONIO CRUZ PEREZ Y EUSEBIA PEREZ
CRISOSTOMO DE CRUZ

PABLO ALVAREZ GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 900/97, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 52, de la Colonia Maravillas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 9, al sur: 17.00 metros con lote 11, al oriente: 12.10 metros con lote 28, y al poniente: 12.10 metros con calle

15, con una superficie de 204.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, cinco de noviembre de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

322-B1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 276/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FLORA AYALA RIVERO, a través de su endosatario en procuración de EFRAIN SANTOS CERVANTES en contra de LUIS HUMBERTO DE LA FUENTE GALINDO, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las trece horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del inmueble embargado, consistente en el lote de terreno número 20, manzana 2, Sección "A", Fraccionamiento Lomas de Cristo, S.A., en el pueblo de Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Circuito Acolhuacan; al sur: 10.00 m con Fraccionamiento Lomas de San Esteban; al oriente: 25.00 m con lote 19; y al poniente: 25.00 m con lote 21, con una superficie total aproximada de 250.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro I, sección I, partida 1023, volumen 157, de fecha 29 de julio de 1993, para lo cual se convoca a postores, sirve como base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), con deducción de un nuevo diez por ciento, resultando la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado y en los lugares de costumbre de este distrito, se expiden en Texcoco, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

324-B1.-12 noviembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JESUS NAVARRO LOZANO.

RAYMUNDO NAVARRO RODRIGUEZ, MARIA DE LA LUZ NAVARRO RODRIGUEZ y PEDRO NAVARRO RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número

488/97, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 4-A, de la Colonia Evolución Segunda Sección en esta ciudad, que mide y linda, al norte, 16.82 metros con lote 13, al sur 16.82 metros con lote 15, al oriente: 9.00 metros con lote 39, y al poniente, 9.00 metros con calle Granito de Sal, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los catorce días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica

327-B1 -12 25 noviembre y 5 diciembre

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 583/97, relativo a la Jurisdicción voluntaria radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, la señora ANGELA AZAZARES HERNANDEZ, promueve las diligencias de inmatriculación respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Estado de México, S/N Barrio del Espíritu Santo, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: 33.52 m con camino para Ocotitlán, ahora Avenida Estado de México, al sur: 33.52 m con casucha de Ponciano Esquivel, ahora Blasa Lopez Barrón, al oriente: 17.18 m con Vicente Pineda, ahora con Joel López Carrasco, María Eugenia Dottor de Gutiérrez y Alberto Gómez Carrillo, y al poniente: 10.06 m con camino o calle detrás del Cerro, ahora calle Altamirano, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fíjese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure la publicación.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los 6 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

5649.-12, 27 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DE JILOTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 233/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN NOGUEZ CUEVAS, en contra de ELOY ROBERTO

SANCHEZ OSORNIO Y/O RAUL ARMANDO FIGUEROA CRUZ, el C. Juez de los autos anunció la venta de el bien mueble embargado el cual tiene las siguientes características: Una compresora color azul cielo, con motor electrónico de diez caballos de fuerza, con un tanque almacenador de aire de mil litros con número de motor 83013338, con dos arrancadores marca Demberson de ciento cincuenta metros de largo.

Se ordena para su venta la publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado de Jilotepec, México, se convoca a postores y acreedores para la celebración de la segunda, sirviendo de base la cantidad de \$ 3,240.00 (TRES MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), se señalan las diez horas del día tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, para la tercera almoneda de remate, se expide el presente en la Ciudad de Jilotepec, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario, Dos Rúbricas.-C. Secretario, Lic. Cecilio de la Cruz Ruiz.-Rúbrica.

5650.-12 y 24 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DE JILOTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 15/97 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN NOGUEZ CUEVAS, en contra de EDUWIGES MALDONADO SANCHEZ, el C. Juez de los autos anunció la venta de el bien mueble embargado el cual tiene las siguientes características: Un vehículo marca Ford, tipo Topaz, Standar, cuatro puertas, modelo 1992, serie GI 92M146710, placas LGD-7026 del Estado de México, color blanco.

Se ordena para su venta la publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado de Jilotepec, México, se convoca a postores y acreedores para la celebración de la primera almoneda, sirviendo de base la cantidad de \$ 16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las once horas del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, para la primera almoneda de remate, se expide el presente en la Ciudad de Jilotepec, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Dos Rúbricas.-C. Secretario, Lic. Cecilio de la Cruz Ruiz.-Rúbrica.

5651.-12 y 24 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 412/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ESTEBAN LEON GONZALEZ Y/O JO JESUS FAUSTINO MAYA, Endosatarios en Procuración del señor SANTOS PIÑA AYALA, en contra de C. LUIS MANUEL AGUILAR MARTINEZ, la C. Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, consistente en un bien mueble con las siguientes características: Un vehículo de la Marca Ford, color azul de redilas, tres toneladas tipo F-350, modelo 1989, con número de placas HH77497, con número de serie 9085982, No. de motor AC3JDM-65295, con sesenta y tres jaulas para

transportar pollos, con llantas en regular estado, asimismo un vehículo de la marca Chrysler tipo Dodge Valiant, dos puertas, modelo 1986, color cereza con número de Registro Federal de Vehículos 7825061 con número de placas HGJ6096 del Estado de Hidalgo, México, sirviendo de base a la cantidad de (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el primero de los mencionados y el segundo de los mencionados \$ 15 000 00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo un total de \$ 35 000 00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/N 00/100).

La C. Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

5648 -12. 18 y 25 noviembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 501/97
PRIMERA SECRETARIA

ALVARO PEREGRINO LOPEZ

GRACIELA CASTILLO ESTRADA, le demandó en el expediente número 501/97, en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones PRIMERA La disolución del vínculo matrimonial que une a actora con el demandado - SEGUNDA el pago de gastos y costas que origine el presente juicio en el caso de que el demandado se apersona al mismo; haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.- Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Fijese además en la puerta de este Tribunal una copia integral del presente auto.-Doy fe

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico, "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, Texcoco, México, a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

5656 -12, 25 noviembre y 5 diciembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 218/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS MARTINEZ USCANGA contra ORLANDO GARCIA MONTES DE OCA. El Juez señala las once horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio el cual es el siguiente: Automovil marca Volkswagen tipo sedan, modelo 1993, color azul metálico motor ACD066866 número de serie 11P9066836, placas de circulación LHL-5557, particulares del Estado de México.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$ 28,800 00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Dado en la Ciudad de Toluca, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

5654 -12. 13 y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 85/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. TEODORO MEJIA OSORIO, en su carácter de endosatario en procuración de la empresa denominada SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de COLUMBA SALAZAR RAMIREZ Y/O MIGUEL GONZALEZ SOBREVILLA, se señalaron las trece horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en la calle de Lerdo número 04 Bis en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México consistente en lote de terreno donde se encuentra construida una casa-habitación de un nivel, tipo unifamiliar, que mide y linda: al norte: 38 00 metros con Mauro Florencio; al sur: 25 90 metros con calle Lerdo; al oriente: 123.30 metros con Pedro Antonio; y al poniente: 98.00 metros con Lorenzo Clemente; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 95-3569 volumen 281, libro primero, fojas 14, sección primera, de fecha dos de mayo de 1989, en Toluca, México, a nombre de MIGUEL GONZALEZ SOBREVILLA, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por los peritos designados en autos.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose citar mediante notificación personal a los acreedores que aparecen en el Certificado de Gravámenes respectivo - Dado en Toluca, México a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe Escalona Valdés -Rúbrica

5657 -12 18 y 25 noviembre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 320/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GARCIA CHAVEZ MARIA ESPERANZA, RIGOBERTO MARQUEZ PALACIOS Y JORGE REYES VELAZQUEZ, en contra de FRANCISCO MARTINEZ BALDERAS, el C. Juez de los autos señaló las 11:00 horas del día 21 de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del bien mueble embargado en autos consistente en: MAQUINA TORTILLADORA sin marca, que mide 3' mts. de largo por 80 cms. de ancho por 1 mt. de altura, con cubierta de acero inoxidable, con banda transportadora de alimentador, tres pasos y quemador, con molino de 2 rodillos y cabeza de 3 rodillos de 40

cm. de ancho, con 5 accesorios (troqueles tortilladores, 4 dobles y un sencillo de diferentes tamaños de tortilla), con número de serie 110-62. Siendo el precio el que fue valuado de \$ 19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo la postura legal la cantidad total, por la que fue valuado el bien embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Tlalnepantla, México, debiéndose fijar además en la tabla de avisos del juzgado. Dado en el presente a los 7 días del mes de noviembre de 1997 -Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay -Rúbrica

1514-A1 -12, 13 y 14 noviembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 533/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS GOMEZ ARANA, ROBERTO GOMEZ MORAN, PATRICIA GOMEZ ARANA Y ALEJANDRO GOMEZ ARANA, en contra de MA. LUISA ZARATE ANDRADE MA DEL CARMEN ANDRADE RODRIGUEZ Y JOSE ALBERTO ZARATE ANDRADE, el juez señaló las doce horas del día diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el lote 10, manzana 14, calle Andador del Bosque número 10, Sección La Sierra, del Fraccionamiento Ciudad Labor, municipio de Tultitlan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada en el entendimiento de que para la celebración de la audiencia de remate deberán de mediar más de siete días entre la publicación del último edicto y a celebración de la almoneda.

Ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado y en la puerta o tabla de avisos del Juzgado Competente de lo Civil de Cuautitlan, Izcalli, Tlalnepantla, México, siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1511 A1 -12, 17 y 21 noviembre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1116/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GEORGINA NAVARRO MAGAÑA en contra de ELENA MARTINEZ OVALLE, se señalaron las once horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del terreno y casa marcado con el número 43 hoy 42, calle Cerro Mezquital, de la Colonia Jorge Jiménez Cantú, también conocida como Caracoles, en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$ 200,880.00 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este tribunal -Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1510-A1 -12, 17 y 21 noviembre

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

TOMAS AVILA AVILA, demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente número 525/97-1, de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. respecto del predio ubicado en la calle Ixtapalapa, manzana 251, lote 7, en Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 157.50 m² (ciento cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m linda con lotes seis y veinticuatro; al sur: 17.50 m y linda con lote ocho; al oriente: 9.00 m linda con lote veinticinco; al poniente: 9.00 m y linda con calle Ixtapalapa haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación del presente edicto, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida la demandada de que si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino -Rúbrica

5667 -12, 25 noviembre y 5 diciembre

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 589/95, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de NOE AGUILAR VAZQUEZ Y PAULINO AGUILAR VAZQUEZ, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se describe en seguida: terreno ubicado en el kilómetro 15.5, Carretera a Tenancingo-Zumpahuacan, Barrio de Santiaguillo, Zumpahuacan, México, el cual mide y linda: al norte: 260.00 metros con Ventura Esquivel; al sur: 260.00 metros con Paulino Aguilar; al oriente: 100.00 metros con calle; al poniente: 100.00 metros con arroyo, con una superficie de 26,000.00 metros cuadrados, el cual fue valuado en \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley en la tabla de avisos de este juzgado, y en los estrados del juzgado de ubicación del inmueble de mérito; sirviendo de base para el remate la cantidad aludida con anterioridad, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que se valore dicho bien, convoquense postores. Dado en Toluca, México a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Carroso, Rúbrica

5659.-12, 17 y 21 noviembre.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 163/97

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI.

BLANDINA SUAREZ TELLO, ante este Juzgado Décimo Primero Civil de Tlalnepantla México, le demanda la usucapion, respecto del inmueble ubicado en calle 15 de Septiembre numero 33, Colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre, al sur, en 8.00 m con lote 11, al oriente, en 16.50 m con lotes 7 y 8, al poniente: en 16.50 m con lote 29, con una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados. El juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, por auto del trece de octubre del año en curso, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, fijándose un ejemplar de éste en el inmueble materia de estas diligencias y en los estrados de este juzgado para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan a deducirlo en términos de ley Tlalnepantla, México, a ___ de _____ de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez -Rúbrica

5671.-12, 25 noviembre y 5 diciembre

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 661/97, relativo al juicio ordinario civil usucapion, promovido por JUVENTINO CRUZ REYES en contra de usted señor CELSO ROMERO HERNANDEZ, respecto del predio denominado Mazmorra, lote 16, manzana III, del Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacan, que mide y linda: norte: 10.00 m con Luis Valentín Z.; al sur: 10.00 m con calle; oriente: 16.00 m con Rocio Martínez O.; poniente: 16.00 m con calle, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación

comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Cabecera Municipal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, se expide en Chimalhuacan, a los veintidós días de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Testigo de Asistencia, Lic. Magdalena Lopez López, Testigo de Asistencia, Lic. J. Trinidad Rodriguez Ortiz -Rúbricas.

5671.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DAVID SEPULVEDA HERRERA

C. GONZALO REYES SOLIS, por su propio derecho, les demanda en el expediente 294/97-2, en juicio ordinario civil (usucapion), respecto del predio que se ubica en el lote 19, manzana 24, de la Calle 19, Colonia Bosques de La Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 m con calle 19; al sur: 08.00 m con lote 14, al oriente: 20.00 m con lote 20, al poniente: 20.00 m con lote 18, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a los demandados para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay -Rúbrica

5671.-12, 25 noviembre y 5 diciembre

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 434/97-2, SAMUEL FRIAS MARQUEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, reclamándoles la declaración judicial de que la usucapion se ha consumado en su favor y que ha adquirido por ende la propiedad del predio ubicado en calle Circuito Margaritas No. 07, Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, Estado de México; predio que

pertenece al Rancho "El Sacrificio" o terreno denominado "San Ildefonso o La Colmena", la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, en términos de lo dispuesto por el artículo 933 del Código Civil vigente. Por auto del 29 de julio del año en curso, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y previas las formalidades del caso, por auto del 8 del mes y año en curso, en virtud de desconocerse el domicilio de las demandadas MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, se ordenó, se les emplazara por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones se le harán a través del Boletín Judicial, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ordenándose la publicación del presente por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los dieciséis días de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica

5671 -12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

OTHO DAHLL

TAPIA ARELLANO LUIS, promoviendo por su propio derecho en este juzgado, en el expediente número 362/97, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha trece de octubre del año en curso, como se advierte de la contestación a los oficios que fueron girados al Presidente Municipal de Tlalnepantla y Comandante de la Policía Judicial de esa ciudad, notificó al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, emplazándolos para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos el juicio se seguirá en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo se les previene a los demandados para que señalen domicilio dentro de las colonias autorizadas por este Órgano Jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

5671.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 169/97

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI.

CARLOTA GONZALEZ DE BOTELLO, ante este Juzgado Décimo Primero Civil de Tlalnepantla, México, le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Cerrada Circuito Margaritas número 114, Colonia Loma del Lago, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.50 m con propiedad privada; al sur: en 11.50 m con Cerrada Circuito Margaritas; al oriente: en 16.00 m con propiedad privada; al poniente: en 16.00 m con propiedad privada, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. El juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, por auto del trece de octubre del año en curso, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, fijándose un ejemplar de éste en el inmueble materia de estas diligencias, y en los estrados de este juzgado para conocimiento de las personas que se crean con mejor derechos y comparezcan a deducirlo en términos de ley. Tlalnepantla, México, a ___ de _____ de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

5671.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE EN SU CARACTER DE HEREDEROS DE LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

MIGUEL GONZALEZ HERNANDEZ y EUSTOLIA AGUILAR ANSELMO, por su propio derecho, en el expediente número 778/97-2, que se tramita en este juzgado, les demandan

en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 03, de la manzana 36-A, de la Colonia el Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 02, al sur: 20.00 m con lote 04; al oriente: 07.00 m con lote 08, y al poniente 07.00 m con calle 35, con una superficie de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón -Rúbrica

332-B1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 429/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ORTEGA PEREZ y/o JAIME ESPEJEL LAZCANO endosatario en procuración de JUAN LOBATO CARCAMO en contra de JAVIER DIAZ SIERRA, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiuno de noviembre de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en Oriente 37, lote 15, manzana 20, Colonia Providencia en Chalco, México, el cual mide y linda: noreste: 18.20 m con lote 14; sureste: 17.00 m con calle 01; suroeste: 18.20 m con lote 16; noroeste: 18.20 m con lote 50 y 51, y una superficie de 310.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2871, volumen 67, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, convocándose a postores y sirviendo como precio para el remate la cantidad de (NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en avalúos.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, diario de mayor circulación en la localidad y en la tabla de avisos de este juzgado. Dados en Chalco, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1ª Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

330-B1.-12 noviembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 393/96, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J MIGUEL PEREZ

RAMOS y/o LUIS ORTEGA PEREZ endosatarios en procuración de EDUARDO CRUZ MORENO en contra de JOSEFINA URBINA CASAS, que el juez del conocimiento señaló las doce horas del día nueve de diciembre de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, anunciándose la venta del bien embargado consistente en el inmueble con construcción y terreno ubicado en calle Limón, lote 9, manzana 29, Col. Plutarco Elías Calles en Ixtapaluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 25.28 m con lote 10, sureste: 11.35 m con lote 08, suroeste: 25.32 m con calle Limón; noroeste: 11.56 m con calle Eucalipto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 105, volumen 127, libro primero, sección primera, de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y dos a nombre de JOSEFINA URBINA CASAS. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 62,100.00 (SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M N), precio fijado en avalúos por los peritos designados por las partes

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Dados en Chalco, México, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de 1ª Instancia, Lic. Jesús Juan Flores -Rúbrica

331-B1 -12 noviembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZHUALCOYOTL
E D I C T O**

JESUS VALDEZ ZEPEDA SU SUCESION REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL.

OFELIA OSORNO VICTORINO, en el expediente número 598/97, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 15, actualmente se le conoce como número 161, de la Calle Quince, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.75 metros con lote 9; al sur: 20.75 metros con lote 11; al oriente: 10.00 metros con lote 25, y al poniente: 10.00 metros con Calle Quince, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 de Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica

328-B1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 783/97

DEMANDADO C. NESTOR MOLOTLA SIERRA

ROSARIO SANTOS AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 199, de la Colonia Reforma en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15 00 metros con Avenida Pantitlán; al sur en 15 00 metros con lote 2; al oriente: en 08 00 metros con calle Oriente 10; y al poniente: en 08.00 metros con lote 44, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le hará por Boletín y lista judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

333-B1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE
JILOTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 25/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. RUBEN LOREDO ALCALA, en contra de SOTERO ALBINO JUAN, el C. juez de los autos anunció la venta de el bien mueble embargado el cual tiene las siguientes características: 1.- Un toro color bayo cara blanca, arete de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Bold 141, de aproximadamente 150 kilos de peso, por lo que su valor es de \$ 2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). 2.- Un toro color bayo con arete de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco de aproximadamente 150 kilos de peso, con un valor de \$ 2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). 3.- Un toro color blanco con arete de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, de aproximadamente 160 kilos de peso, con un valor de \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Un toro color bayo, cara blanca, panza blanca, patas blancas, sin arete de aproximadamente 200 kilos de peso, con un valor de \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Un toro color Bayo, patas blancas, panza blanca, cara blanca, con arete de fecha 18 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, con un valor de \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS).

Se ordena para su venta la publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado de Jilotepec, México, se convoca a postores y acreedores para la celebración de la primera almoneda, sirviendo de base la cantidad de \$ 11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se señalan las trece horas del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, para la primera almoneda de remate, se expide el presente en la Ciudad de Jilotepec, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Juez, C. Secretario -Dos Rúbricas.-C. Secretario, Lic. Cecilio de la Cruz Ruiz.-Rúbrica.

020-C1 -12 y 24 noviembre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 951/97.

C. ALVARO MONTOYA QUEZADA.

MARIA ROMELIA PEREZ RIVERA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario; las siguientes prestaciones. a) La disolución del vínculo matrimonial, b) La pérdida de la patria potestad c).- La liquidación de la sociedad conyugal, d).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.-Rúbrica.

329-B1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1860/94.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue La Lic. ARACELI E. MARTINEZ GARCIA Y LIC. SERGIO ANGUIANO VENTURA, como endosatarios en procuración de MA CRISTINA ROA GUARNEROS, en contra de VICTOR MANUEL ARAUZ CONTRERAS, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las trece horas del día 27 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de los lotes 8 y 9 de la manzana 3, de la Sección C, del

Fraccionamiento Lomas del Cristo, lotes que se encuentran ubicados en la calle de Nezahualcóyotl, número 36 del Fraccionamiento Lomas del Cristo y casa habitación que se encuentra construida en los mismos y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25.00 m colinda con lote 10; al sur: 25.00 m colinda con lote 7; al oriente: 20.00 m colinda con lotes 26 y 27, y al poniente: 20.00 m colinda con calle Nezahualcóyotl, con una superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados, expídase los edictos correspondientes para que se publiquen por una sola ocasión en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y de tal manera que entre la publicación y la fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, dicha almoneda tendrá como precio la cantidad de \$ 497,160.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.). asimismo fijese el edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, por otra parte, se hace del conocimiento que la postura legal para los postores que comparezcan a la segunda almoneda de remate será la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida.

Publíquese por una sola ocasión en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los inmuebles antes citados Texcoco, México, a 29 de octubre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Gaiván Romero.-Rúbrica

326-B1 -12 noviembre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1326/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE RAMIREZ DIAZ, en su carácter de endosatario en procuración de MAGDALENA RAMIREZ DIAZ, en contra de MIGUEL ANGEL URIBE ITURBE, por auto de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las nueve horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este Juzgado, consistente en: Un inmueble ubicado en avenida Colegio Militar número 223, edificio 2, entrada A, Departamento 102, Municipio de Toluca, Sección Primera, Colonia o Fraccionamiento "Colegio Militar" inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito Judicial con los siguientes datos Registrales: Volumen 313, Libro Primero, Sección Primera, Fojas 91, partida 746-759, de fecha 18 de julio de 1994, a nombre de MIGUEL ANGEL URIBE ITURBE; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.18 mts. con vestíbulo; al sur: 2.82 mts. con área común; al poniente: 2.82 mts. con área común; al oriente: 2.82 mts. con área común, con una superficie de 52.79 metros cuadrados, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

5658 -12, 17 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 1241/92, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil que MIRTA LEDA REYES MEJIA promueve por su propio derecho en contra de ROSA CRUZ VDA. DE BAZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Dos bienes inmuebles: El primero casa número 16 de la calle de Violeta, del Fraccionamiento Izcalli Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, a)- al norte: 9.00 nueve metros colindando con el lote 14 de la manzana dieciocho del Fraccionamiento Izcalli Toluca, b)- al sur: en tres líneas de 4.43 cuatro metros con cuarenta y tres centímetros de oriente a poniente, 1.96 un metro con noventa y seis centímetros de norte a sur y 4.57 cuatro metros con cincuenta y siete centímetros de oriente a poniente colindando con la calle de Violeta; y d).- al poniente: 10.96 diez metros con noventa y seis centímetros colindando con el lote 15. El segundo predio de forma irregular escarpado por su topografía con pendiente descendiente hacia el sur del orden de 8% intermedio por la manzana que lo contiene, bajo el régimen de propiedad privada, cuyas medidas y colindancias se encuentran consignadas en la escritura pública ante el Registro Público de la Propiedad en el asiento número folio real 707996 de fecha 21 de octubre de 1998 las cuales son las siguientes: al norte: 8.24 m con lote 16 y 17, al sur: 7.80 m con calle Popoyán, al oriente: 28.93 m con lote 4, al poniente: 27.95 m con lote 6.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez durante nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 260,415.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a 5 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

5660.-12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 284/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado JESUS AGUILAR CASTILLO, en contra de MARILU RAMIREZ GOMEZ, la Juez del conocimiento ordenó sacar en primera almoneda de remate los muebles consistente en una sala de dos piezas, consistente en sillón y libside en plana color rosa, molduras en color café claro en el respaldo y coderas, Un televisor marca Elektra, modelo EKTG-14A14, serie XC51005677 de 14", con antena de conejo, mueble de color negro con 8 botones en frente, en regular estado, un mueble para televisión, con un compartimiento y dos puertas corredizas en aglomerado color café en regulares condiciones, una radiograbadora marca Sony, modelo CFD-9 serie no visible, con C.D., cassette A.M. F.M. 15 botones al frente con agarradera, en regulares condiciones, un reloj de pared en madera con la leyenda de Los Volcanes de 80

centímetros de alto por 30 de ancho color café, en regulares condiciones, un juego de nintendo Family Computer Sistem, con dos botones, modelo SP-60-NN400 en plástico en color gris con dos controles y adaptados sin funcionar, todo ello con un valor comercial de \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo posturas legal las que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO convocando postores, Toluca, México, 4 de noviembre de 1997 -Doy fe.-Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño.-Rúbrica.

5662 -12, 13 y 14 noviembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 335/1994, Ejecutivo Mercantil MAGDALENO GARDUÑO CONTRERAS, contra ENRIQUE JAIMES VALENCIA, Segunda Almoneda diez horas, dos de diciembre del año en curso, terreno con construcción ubicado en calle Cedral No. 03 Colonia Crespa en esta Ciudad, medidas y colindancias: norte: 17.00 mts. con propiedad privada, sur: 17.00 mts. con propiedad privada, oriente: 7.00 mts. con calle Cedral del Centro, poniente: 7.00 mts con propiedad privada. Area total: 119.00 m2 - Gravámenes: Crédito por \$ 1,005.00 a favor de INFONAVIT.- Embargo por \$ 24,000.00, Exp. 355/94, del Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito por MAGDALENO GARDUÑO CONTRERAS.- Base: OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica

5665.-112, 18 y 25 noviembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento al público en general que con fecha once de septiembre de 1997, fue denunciada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DANIEL NICOLAS DAVID ESPINOSA BULLON, radicada en este H. Juzgado bajo el número de expediente 498/97-2, y la cual fue promovida por los señores ANTONIO MOISES, MARIA DE LA LUZ, GENOVEVA ANTONIA, AGUSTINA JOSEFA, MARIA MANUELA PASCUALA, MARIA DE JESUS ERNESTA, JUANA AGRIPINA DE LA TRINIDAD Y VICTOR AGUSTIN, todos de apellidos ESPINOSA BULLON, en su carácter de hermanos del de Cujus, para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a deducir y justificar su derecho dentro del término de cuarenta días, debiendo publicar además dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, habiendo nacido el señor DANIEL NICOLAS DAVID ESPINOSA BULLON, en Cuautitlán, México, teniendo su último domicilio en Calzada de Guadalupe, número 308, Cuautitlán, México, y falleció en fecha 30 de mayo de 1995

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente a los 4 días del mes de noviembre de 1997, en Cuautitlán, México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

5666.-12 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 741/93.
SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue MIGUEL SANCHEZ SALMERON, a través de su Endosatario en Procuración, en contra de ANGEL DE LA ROSA SANCHEZ Y ALICIA DE LA ROSA DE CAMPOS, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día cinco de diciembre del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto de la casa habitación ubicada en calle Cacamatzin, Lote 36, Manzana 1, Colonia San Pedro, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda al norte 20.00 mts. con lote 35, al sur: 20.00 mts con calle Prolongación de Olivo; al oriente: 13.00 mts. con lote 1, al poniente: 13.00 mts. con calle Cacamatzin, con superficie total de 260.00 metros cuadrados. Un Microbús con número económico 172, color verde, amarillo y blanco marca Dodge, modelo 1979, serie L9-11139, en malas condiciones. Sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$ 178,200.00 PESOS (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que hace al inmueble \$ 28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Convóquese a postores para lo cual publíquese edictos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta localidad, Texcoco, México, a 7 de noviembre de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Eduardo Alvarado Ramirez.-Rúbrica.

5659.-12, 18 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 375/92-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS ENRIQUE DIAZ SOSA, en contra de RAFAEL OTERO Y MEDINA Y MIGUEL ANGEL OTERO JIMENEZ, el Juez señaló las doce horas del día 2 de diciembre del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto del inmueble ubicado en la calle de la Soledad número 97, Colonia Fuentes de Satélite, Tlalnepantla, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio primitivo fijado por el perito.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este H. Juzgado a los 6 días del mes de noviembre de 1997.- Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

1513-A1.-12, 17 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 1150/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ARNESES Y ENSAMBLES ELECTRONICOS S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día 8 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle de Leonardo Davinci, Manzana 2, Lote 9, Parque Industrial "San Antonio Buenavista", en esta Ciudad de Toluca, México, y nave Industrial, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con Servidumbre de Paso, al sur: 25.00 m con Nave, al oriente: en dos líneas 11.50 m con oficinas y 8.50 m con privada uno y/o indiviso, al poniente: 20.00 m con estacionamiento y calle Leonardo Davinci, con superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados, de las oficinas, al norte: 4.35 m con Servidumbre de Paso, al sur: 4.35 m con privada uno y/o indiviso, al oriente: 11.50 m con privada uno, al poniente: 11.50 m con Nave en cuestión, con una superficie aproximada de 50,025 metros cuadrados, teniendo una superficie en total de 550 025 metros cuadrados.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N., incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la Ley.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica

5664.-12, 18 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 655/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JESUS AGUILAR CASTILLO, en contra de la ASOCIACION DE CHARROS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, el C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en Primer Almoneda el bien mueble consistente en. Un remolque con caja para transportar dos caballos de dos ejes, sin marca, sin número de serie, de color azul, en su parte frontal, señala el número 07, con letras que dice Villa Charra, Profesor Hank González, Toluca, México, llantas en mal estado, luces traseras de stop y direccionales del lado izquierdo rotas, en estado de conservación regular el cual fue valuado en la cantidad de \$ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Anunciándose en el diario de mayor circulación o en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose para la primera almoneda de remate las catorce horas del día 2 de diciembre de 1997.- Obsérquense los edictos correspondientes y fijese en el lugar visibles de este Juzgado una copia del mismo. Dado en Toluca, México, a los 4 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

5663.-12, 13 y 14 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS**

Exp. 848/97, C. JUAN GUERRERO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, mide y linda: norte: 207.80 y 15.00 m y linda con Esther Valerio e Hipólita Hernández y Guillermo Valerio; sur: 27.30 y 50.60 m y linda con Felipe Valerio Guerrero y Rodrigo Valerio Hernández; oriente: 165.40, 54.00 y 22.00 m y linda con Rodrigo Valerio Hernández; poniente: 70.20, 99.50 y 50.30 m y linda con Guillermo Valerio Guerrero, Felipe Valerio Guerrero y Rodrigo Valerio Hernández. Superficie aproximada de 15,527.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 849/97, C. RAUL LINARES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, mide y linda: norte: 85.00 m y linda con Camino Federal; sur: 27.25 y 57.14 m y linda con Jesús Villa y Agripina Pérez, oriente: 215.50 m y linda con Elvira Linares Pérez y Apolonia Linares R., poniente: 200.00 y 11.28 m y linda con Jesús Villa.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 850/97, C. PEDRO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmaloya, municipio de Aculco, mide y linda: norte: 148.20 m y linda con Leocadio Correa G., oriente: 270.60 m y linda con Juan Retana Cosme y Aniceto Aguilar B., poniente: 301.30 m y linda con Abraham Retana Rosalio y Justino Retana Alcántara. Con una superficie de: 19,584.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 851/97, C. ENRIQUE MAQUEDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Pedro Denxhi, municipio de Aculco,

mide y linda: norte: 98.00 m y linda con camino vecinal, sur: 72.60 m y linda con Antonio Hernández, oriente: 78.00 m y linda con Dolores Martínez, poniente: 89.35 m y linda con camino vecinal

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 852/97, C. JUANA CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, mide y linda, norte: 343.00 m y linda con Leandro Alcántara Sánchez, sur: 135.00 y 165.00 m y linda con Felipe Cuevas, oriente: 77.00 y 250.00 m y linda con Domingo y Paula Cuevas, poniente: 250.00 m y linda con Reynalda Cuevas Amador Reyes Artemio Ronquillo. Con una superficie de: 80.375 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 853/97, MARIA TORRES POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, mide y linda, norte: 90.00 m y linda con Silverio Montalvo, sur: 196.30 m y linda con Felipe Romero Sánchez, oriente: 300.00 m y linda con Felipe Romero Sánchez, poniente, en dos líneas de 112.80 y 108.30 m y linda con Silverio Montalvo. Con una superficie de: 1-56-24 una hectárea, cincuenta y seis áreas, veinticuatro centiáreas

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 854/97, C. MODESTO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Lucas El Rosal, municipio de Aculco, mide y linda: norte: 97.50 m y linda con el comprador (actual Gabriel de Jesús), sur: 153.60 m y linda con Luis Jasso, oriente: 340.00 m y linda con Francisco García (actual Merced García), poniente: 329.70 m y linda con Narciso de Jesús (actual Francisco de Jesús). Con una superficie de: 4-20-40 (cuatro hectáreas, veinte áreas, cuarenta centiáreas).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. No. I.A. 6540/262/97, C. ELVIRA MAYEN CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Guadalupe Victoria S/N Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.45 m con callejón sin nombre, actualmente cerrada sin nombre; sur: 23.60 m con Juan Juárez; oriente: 23.85 m con José Mayen Cid, poniente: 24.80 m con Rutilo Pérez Cid. Superficie aproximada de 596.00 m2. Superficie de construcción: 44.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. I.A. 6538/259/97, ROSALINDA PEREZ DE NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 8, Colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en línea quebrada 11.20 m, 9.30 m con Clemente Gutiérrez Vera y 8.40 m con Juana Vera; sur: 15.20 m con Araceli Vera Pedraza, oriente: 20.00 m con Pedro Vera; poniente: 14.00 m con calle Abasolo. Superficie aproximada de 303.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. No. I.A. 6539/261/97, ASCENCION GUZMAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente calle Narcizo Mendoza s/n., Col. Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.96 m con Francisco Reyes Pérez; sur: 14.60 m con Gabriel Monroy; oriente: 13.95 m con Cerrada; poniente: 13.34 m con Emigdio Lora. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. No. I.A. 6536/258/97, FRANCISCA ARANA BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., Escoba Grande, Col. Aurora,

municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 6.40 m con camino vecinal; sur: 7.00 m con el Sr. Regino Becerril; oriente: 16.30 m con el Sr. Angel Sánchez; poniente: 16.00 m con el Sr. Regino Becerril. Superficie aproximada de 108.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica
5670 -12, 17 y 21 noviembre.

Exp. No. I.A. 6535/257/97, AGUSTIN ALCANTARA SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Laureles, predio denominado Dongu, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 24.00 m con Rubén Mejía; sur: 31.55 m con Andrés Alcántara; oriente: 64.00 m con Cirilo Osnaya; poniente: 55.50 m con Alejandro Rosas Acéves y camino. Superficie aproximada de 1,659.55 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica
5670 -12, 17 y 21 noviembre

Exp. No. I.A. 6534/256/97, ISIDRO SANCHEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Onofres, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 32.00 m y colinda con Fidel Roa; sur: 21.00 m y colinda con Dolores Sánchez y 34.00 m y colinda con Dolores Sánchez; oriente: 76.00 m y colinda con Antonio Paredes y Roman Alcántara y actualmente camino vecinal; poniente: 82.30 m y colinda con Isidro Sánchez Mendoza. Superficie aproximada de 3,443.02 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica
5670 -12, 17 y 21 noviembre

Exp. I.A. 6537/259/97, HILARIA MIRELES ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Zopilote, Cabecera Municipal de Iturbide (actualmente Col. Aurora), municipio de Tlazala Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 133.00, 130.00 y 93.00 m con Vicente Núñez, Barranca y José Chávez; sur: 244.00 m con Juan Chavarria; oriente: 118.00 y 56.00 m con Vicente Núñez y Aurelio Osnaya; poniente: 103.00 m con Juan Chavarria, actualmente camino. Superficie aproximada de 27,600.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
5670 -12, 17 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 07852/97, SERGIO EMILIO EDGARDO DE BUSTAMANTE Y ARTEAGA ROA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 94.20 m linda con Mauro Cerda al sur: 100.00 m linda con Magdalena Vda de Vázquez, al oriente: 81.20 m linda con camino, al poniente: 77.50 m linda con Tomás Rios del Angel, Superficie aproximada de 7,704.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 4 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5670 -12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 7854/97, C. ELIAS SALDAÑA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Tezonpuente", mide y linda: al norte: 20.00 m con Vicente Martínez Nopaltilla, al sur: 20.00 m con calle Cedros, al oriente: 10.00 m con Juan Cruz Acosta, al poniente: 10.00 m con Margarito Vázquez Ramirez. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 4 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5670 -12, 17 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 855/97, C. ANASTACIO GUILLERMO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhimojay, Municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas de 79.00 y 94.00 m y linda con Jesús Saucedo Rivera, al sur: 98.00 m y linda con Luciano Sixto, al oriente: 96.00 m y linda con camino Real, al poniente: termina en punta. Superficie de: 10,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.
5670 -12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 856/97, C. MATEO REBOLLAR TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, Municipio de Jilotepec, el cual mide y

linda: al norte: en línea recta 175.00 m y linda con José Rebollar (actual Mateo Rebollar). al sur: en línea quebrada 85.00 m y linda con un Arroyo, al oriente: en línea recta 165.00 m y linda con un Arroyo y camino Nacional, al poniente: 131.00 m y linda con Melitón Rebollar (actual Antonio Rebollar). Superficie de: 1-92-40 Una hectárea noventa y dos áreas cuarenta centiáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

5670.-12, 17 y 21 noviembre

Exp. 857/97, C. ARMANDO CAMACHO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Ranchería del Rincón, Municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 137.60 m y linda con Tiburcio Martínez, al sur: dos medidas una de 110.20 y otra de 34.00 m y linda con la carretera Canalejas Huapango y Catalina Camacho Pérez, al oriente: en dos medidas una de 152.00 y 192.40 m y linda con Catalina Camacho Pérez, al poniente: 293.00 m y linda con Moisés Camacho Noguez. Superficie de: 49,283.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 858/97, C. GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 64.90 m y linda con J. Dolores García Rodríguez, al sur: con 2 líneas 54.00 y 17.00 m y linda con camino Vecinal, al oriente: 113.50 m y linda con camino Vecinal, al poniente: 93.00 m y linda con camino. Superficie de 6,740.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 847/97, C. PEDRO CANO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, Municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 112.00 y 29.00 m y linda con Guillermo Rodríguez Frías y Nemorio Cano García, al sur: 166.00 m y linda con Martín Cano Esquivel, al oriente: 97.00 m y linda con Domitilo Cano Roque, al poniente: 115.00 y 87.00 m y linda con Guillermo Rodríguez Frías. Superficie de: 13,187.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 14515/97, ELIZALDE HUESCA OTILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 200.00 m con Ex- Hacienda de Miraflores; sur: 200.00 m con Ex-Hacienda de Miraflores; oriente: 100.00 m con Ex-Hacienda de Miraflores; poniente: 100.00 m con Ex-Hacienda de Miraflores. Superficie aproximada de 20,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

325-B1.-12, 17 y 21 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 11407/97, SUSANA FAURE VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Refugio, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 88.15 m, 93.78 m con Simón Yamín Sesin; sur: 177.75 m con María Luisa Escobar Olvera, oriente: 84.63 m con Yamín Sesin, 47.02 m con Roberto Blancas; poniente: 39.92 m con María Luisa Escobar, 90.03 m con Simón Yamín Sesin. Superficie aproximada de 14,643.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5652.-12, 17 y 21 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 637/97, MARGARITO GIL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 160.00 m con camino, 100.00 m y 110.00 m con Aniceto Ramírez Tomás; sur: 105.00 m, 90.00 m y 70.00 m con Río Sila; oriente: 65.00 m con Río Sila y 47.70 m con Raúl Velázquez Medrano; poniente: 142.00 m con camino. Superficie aproximada de 45,502.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

5668.-12, 17 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6
CUAUTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 18,325 de fecha 03 de septiembre de 1997, ante mí, la señora SOCORRO CANCINO GALAVIZ, acepta la herencia instituida a su favor y el señor ERNESTO AGUILAR RODRIGUEZ, aceptó el cargo de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANTONIO EVERARDO GARCIA MUÑOZ LEDO, y va a proceder a forma el inventario.

Atentamente

Lic. Oscar A. Caso Barrera V.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública Número 6
Del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

1512-A1.-12 y 24 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del aviso notarial con número de registro 5599, publicado el día 10 de noviembre del año en curso.

DICE:

LIC. EMMANUEL VILLACAÑA ESTRADA

DEBE DECIR:

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION

FE DE ERRATAS

Del aviso notarial con número de registro 1494-A1, publicado el día 10 de noviembre del año en curso.

DICE:

LIC. JOSE LUIS BORBDLLA PEREZ

DEBE DECIR:

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.

**"FLORES DE TENANCINGO, S. DE R. L. DE C.V."
TENANCINGO, MEXICO**

PRIMERA CONVOCATORIA

Por Instrucciones del Presidente del Consejo Directivo de Gerentes y con fundamento en lo establecido por el artículos 78 y 81 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula décima quinta estatutaria; se convoca a los socios de la empresa denominada "FLORES DE TENANCINGO, S. DE R. L. DE C.V.", a la Asamblea General Extraordinaria de Socios de dicha empresa, que se celebrará el próximo veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas en el domicilio social de la Compañía, ubicado en el kilómetro 49.5 de la Carretera Federal Toluca-Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Estado de México, con el objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Propuesta del Presidente del Consejo Directivo de Gerentes a los Socios, para la Fusión de la empresa, con las denominadas VISAFLOR S.A. DE C.V., FLORES DE ORO S.A. DE C.V. Y ZUMPAFLOR S. DE R. L. DE C.V. quedando como sociedad fusionante VISAFLOR S.A. DE C.V.

2.- Discusión del punto anterior y en su caso, aprobación del mismo.

3.- Designación de los representantes para la firma del Convenio de Fusión y establecimiento de la fecha, hora y lugar del evento.

4.- Asuntos generales.

5.- Designación de Delegados Especiales.

6.- Redacción, Lectura y en su caso, aprobación del Acta de esta Asamblea.

C.P. AGUSTIN FLORES FERNANDEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
(RUBRICA)

Tenancingo, Estado de México, a 03 de noviembre de 1997.

5653.-12 y 18 noviembre.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO**1997-2000**

CUAUTITLAN, MEX., 28 DE OCTUBRE DE 1997.

C. MARIA DOLORES RODRIGUEZ ORDAZ
CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

El que suscribe Lic. Prudencio Cano Hernández, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, de conformidad con la sentencia dictada por El C. Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México 05 de Septiembre de 1997, en el expediente 182/97 se decretó la invalidez de la negativa ficta del acto reclamado en contra de esta Autoridad, ordenándose se diera contestación al escrito presentado el día 19 de Mayo del año en curso, por lo anterior con fundamento en el Artículo 8° Constitucional y 135 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México paso a dar contestación en los términos siguientes:

Que mediante convenio de fecha 28 de Noviembre de 1988, el Dr. Francisco Baca Valdez, así como el Ing. Rolando Baca Alva aceptaron la afectación de los terrenos denominados "Rancho El Fresno", "El Tejocote" y "La Alfalfa", ubicados dentro de los límites del Municipio de Cuautitlán, Méx., cuya afectación sería por 8,531 M2, misma que sería pagado por el Municipio de Cuautitlán, Méx.; a razón de \$ 6,000.00 el M2 y en forma adicional a razón de \$ 1,000.00 por M2 de terreno afectado en especie o en alguna obra que se convenga, cantidad que se pagaría el 20 de Diciembre de ese mismo año, como se acredita con la copia del convenio respectivo que se agrega a la presente.

Precisando que el Rancho "El Fresno" sufriría en particular una afectación de 5,916 M2, donde actualmente se construyó la vialidad denominada Libramiento "La Joya" de una longitud de 3,000 metros aproximadamente de largo por 40 metros de ancho.

Por lo que en la actualidad el Ayuntamiento que dignamente presido no se le adeuda cantidad alguna por concepto de indemnización a los copropietarios de la tres séptimas partes del Rancho "El Fresno" ya que las partes han dado cumplimiento voluntario a lo convenido. como se le manifestó a Usted en la plática sostenida con el Lic. Tomás Mesas Flores, y que además como usted lo puede apreciar en su misma escritura que presenta para acreditar su propiedad manifiesto textualmente que por su lado Oriente colinda con afectación (para el Libramiento La Joya).

Para lo anterior y toda vez de que no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, la presente se le notifica por edicto que sea publicado en la Gaceta de Gobierno por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 25 Fracción II, 27 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LIC. PRUDENCIO CANO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

5655.-12 noviembre.

ZUMPAFLOR, S. DE R.L. DE C.V.

TENANCINGO, EDO. DE MEXICO

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, y con fundamento en lo establecido por el artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en la Cláusula Décimo Segunda Estatutaria, se convoca a los Socios de Zumpafloor, S. de R.L. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a las 09:00 hrs. del día 26 de noviembre de 1997, en el domicilio de la sociedad, en las oficinas ubicadas en el Km. 12.5 de la carretera Tenancingo-Zumpahuacán, Tlapizalco, Zumpahuacán, Estado de México, con la finalidad de desahogar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta del Presidente de la Asamblea General de Socios, para la fusión de la empresa, con las Sociedades "Visaflor, S.A. de C.V.", "Flores de Oro, S.A. de C.V." y "Flores de Tenancingo, S. de R.L. de C.V.", quedando como Sociedad Fusionante "Visaflor, S.A. de C.V."

2. Discusión del punto anterior y en su caso, aprobación del mismo.

3. Designación de los representantes para la firma del Convenio de Fusión, así como el establecimiento de la fecha, hora y lugar del evento.

4. Asuntos Generales.

5. Designación de delegados especiales.

6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de esta asamblea.

C.P. Agustín Flores Fernández.-Rúbrica.
Secretario del Consejo.

Tenancingo, Edo. de Méx., noviembre de mil novecientos noventa y siete.

INDUSTRIAS QUETZAL, S.A. DE C.V.**CORPORACION INDUSTRIAL QUETZAL, S.A. DE C.V.
ATLACOMULCO, EDO. DE MEXICO****A V I S O D E F U S I O N**

Industrias Quetzal, S.A. de C.V. (referida en lo sucesivo como "**INDUSTRIAS**"), como sociedad fusionante con Corporación Industrial Quetzal, S.A. de C.V., (referida en lo sucesivo como "**CORPORACION**"), como sociedad fusionada acordaron en sus respectivas asambleas generales de accionistas celebradas el día 31 de octubre de 1997, fusionarse. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión, así como los balances generales de **INDUSTRIAS Y CORPORACION**, al 30 de septiembre de 1997.

ACUERDOS DE FUSION

1.- La fusión de **INDUSTRIAS** con **CORPORACION**, se lleva a cabo subsistiendo **INDUSTRIAS**, con carácter de fusionante y extinguiéndose **CORPORACION** con carácter de fusionada.

2.- Las cifras que sirven de base para la fusión serán las que reflejan, respectivamente, los Estados Financieros de **INDUSTRIAS** y **CORPORACION** al 30 de septiembre de 1997.

3.- Como consecuencia de la fusión y al surtir ésta sus efectos, todos los activos y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general patrimonio de **CORPORACION**, sin reserva ni limitación alguna, se transmiten a título universal a **INDUSTRIAS** como fusionante.

Por lo tanto, **INDUSTRIAS**, también hace suyos y asume todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades a cargo de **CORPORACION** quedando obligada expresamente el pago de los mismos, en el entendido de que aquellos pasivos, obligaciones y responsabilidades que existieren entre **CORPORACION** e **INDUSTRIAS**, quedarán extinguidos por confusión de derechos en los términos del artículo 2,206 del Código Civil, para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en materia Federal, salvo por lo que toca a las acciones de las que es titular **CORPORACION** en **INDUSTRIAS**, las cuales le son transmitidas a los accionistas de la fusionante que a su vez sean accionistas de la fusionada, incluyendo los derechos y obligaciones que como fideicomitente y fideicomisaria en segundo lugar tiene **CORPORACION** en el Fideicomiso número F-278, celebrado el 12 de septiembre de 1996.

4.- El único activo de **CORPORACION** esta constituido por 15,498,592 (quince millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientas noventa y dos) acciones representativas del capital social de **INDUSTRIAS**, en consecuencia el título actualmente representativo de dichas acciones deberá ser cancelado e **INDUSTRIAS**, entregará a cada uno de los accionistas de **CORPORACION**, las acciones que les correspondan de conformidad con los porcentajes de participación de dichos accionistas en el capital social de **CORPORACION**.

5.- El capital social de **INDUSTRIAS**, no se aumenta ni disminuye como consecuencia de la fusión, en virtud de que el único activo de la sociedad fusionada lo constituyen acciones emitidas por la propia fusionante.

6.- La fusión surte plenos efectos entre las partes desde el día 31 de octubre de 1997. Sin embargo, la fusión surtirá efectos ante terceros en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si no se presentare oposición de acreedores o las que se hubieran presentado fuese desestimadas judicialmente o retiradas por los que las hubieran presentado, los efectos de la fusión se retrotraerán el día 31 de octubre de 1997.

Se publica el presente aviso en el que constan los acuerdos de fusión que, en su oportunidad deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio correspondiente, para los efectos de los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los últimos balances de **INDUSTRIAS** y **CORPORACION**, respectivamente, con cifras al 30 de septiembre de 1997.

Atlacomulco, Edo. de México, a 31 de octubre de 1997.

Sr. Alejandro Jaime Dumas Urrea.-Rúbrica.
Delegado de las Asambleas.

INDUSTRIAS QUETZAL, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997**
(Miles de pesos de poder adquisitivo a septiembre de 1997)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Activo Circulante	28,422	Pasivo a Corto Plazo	14,146
Inversiones en Acciones	106	Pasivo a Largo Plazo	21,514
Activo Fijo	56,971	Total Pasivo	35,660
Otros Activos	2,802		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Contable	52,641
Total Activo	88,301	Total Pasivo y Capital	88,301

C.P. Alejandro J. Dumas Urrea.-Rúbrica.**Presidente del Consejo de**
Industrias Quetzal, S.A. de C.V.**CORPORACION INDUSTRIAL QUETZAL, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997**
(Miles de pesos de poder adquisitivo a septiembre de 1997)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Activo Circulante	-	Pasivo a Corto Plazo	1,301
Inversiones en Acciones	43,619	Pasivo a Largo Plazo	-
Activo Fijo	-	Total Pasivo	1,301
Otros Activos	-		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Contable	42,318
Total Activo	43,619	Total Pasivo y Capital	43,619

C.P. Alejandro J. Dumas Urrea.-Rúbrica.**Presidente del Consejo de**
Corporación Industrial Quetzal, S.A. de C.V.

CEMENTOS ANAHUAC, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el AVISO DE FUSION de las sociedades mercantiles denominadas:

CEMENTOS ANAHUAC, S.A. DE C.V.
(empresa fusionante)
y
PRODUCTORA DE EXTRUIDOS, S.A.
(empresa fusionada)

Por acuerdo tomado en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y en sujeción al Convenio de Fusión celebrado entre ellas con fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 1997 (mil novecientos noventa y siete), se informa lo siguiente:

1o. **CEMENTOS ANAHUAC, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionante y subsistente, fusionará a la sociedad mercantil denominada **PRODUCTORA DE EXTRUIDOS, S.A.** como empresa fusionada y que desaparece.

2o. Los Estrados Financieros que sirven como base para la fusión son al 30 (treinta) de septiembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete).

3o. La sociedad fusionante **CEMENTOS ANAHUAC, S.A. DE C.V.** adquirirá el dominio directo de todos los bienes muebles e inmuebles que integran los activos de **PRODUCTORA DE EXTRUIDOS, S.A.**, tomando a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza que integren los pasivos de ésta, en el momento en que surta efectos legalmente la fusión.

4o. Las partes acuerdan que el Capital Social de **CEMENTOS ANAHUAC, S.A. DE C.V.** no será incrementado con motivo de la fusión.

5o. **CEMENTOS ANAHUAC, S.A. DE C.V.**, como empresa fusionante y que subsiste, procederá a cancelar la inversión en las acciones de **PRODUCTORA DE EXTRUIDOS, S.A.** como empresa fusionada y que desaparece, contra el conocimiento en sus Estados Financieros del Patrimonio Neto que recibe como consecuencia de la Fusión. A los accionistas minoritarios de **PRODUCTORA DE EXTRUIDOS, S.A.** con empresa fusionada, se les eliminará su inversión en el Capital Social de ésta, mediante la devolución de sus aportaciones a valor contable de \$ 135.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por cada una de las acciones de que sean legítimos titulares.

6o. **CEMENTOS ANAHUAC, S.A. DE C.V.** se convierte en causahabiente a título universal de **PRODUCTORA DE EXTRUIDOS, S.A.**, por lo que tomará a su cargo todos los derechos y las obligaciones de ésta, como sociedad extinguida.

7o. **PRODUCTORA DE EXTRUIDOS, S.A.**, como sociedad fusionada, efectuará su cierre contable y fiscal de su ejercicio social al 31 (treinta y uno) de Octubre de 1997 (mil novecientos noventa y siete), fecha de firma del Convenio de Fusión correspondiente. Sin perjuicio de que éste surta sus efectos contra terceros en los términos del siguiente apartado.

8o. La fusión surtirá sus efectos entre las partes a partir de la fecha de celebración del Convenio de Fusión, sin embargo, surtirá efectos contra terceros tres meses después de que se efectúe la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León y Tlalneantla, Estado de México, domicilios sociales de las sociedades fusionante y fusionada, respectivamente, previa publicación del último Balance aprobado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en los términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

9o. De conformidad con lo que establece la Ley Federal de Competencia Económica, la fusión no deberá ser notificada a la Comisión Federal de Competencia por no estar dentro de los supuestos previstos en el artículo 20 de dicho ordenamiento legal.

Monterrey, Nuevo León, a 5 de Noviembre de 1997.

LA FUSIONANTE

ING. JESUS LOPEZ ROMERO
Apoderado Jurídico Especial
(RUBRICA)

LA FUSIONADA

C.P. ARTEMIO SALINAS GONZALEZ
Apoderado Jurídico Especial
(RUBRICA)

PRODUCTORA DE EXTRUIDOS, S.A.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997
MILES DE PESOS
CONSTANTES DE SEPTIEMBRE DE 1997**

<u>A C T I V O</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>P A S I V O</u>	<u>IMPORTE</u>
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo en Caja y Bancos	0.0	Proveedores	0.0
Inversiones Temporales de Renta Fija	0.0	Cuentas y Gastos Acumulados por Pagar	0.0
Total Efectivo e Inversiones Temporales	0.0	I.S.R. por Pagar	93.8
Clientes	0.0	Provisiones de Pasivo	0.0
Deudores Diversos	0.0	Intercompañías	436.6
I.V.A. por Recuperar	2.0		
Materiales y Refacciones	0.0	Provisión Prima de Antigüedad	0.0
Total Inventarios	0.0	Pasivo Total	530.4
Total Activo Circulante	100.8		
Inversiones en Acciones y Valores	0.0		
FIJO			
Terrenos	2.8		
Plusvalía de Terrenos	3,810.2		
Edificios	0.0		
Plusvalía de Edificios	0.0		
Planta y equipo	0.0		
Plusvalía de Planta y Equipo	0.0	CAPITAL CONTABLE	
Otros Activos Fijos	0.0	Capital Social	25.0
Depreciación Acumulada Histórica	0.0	Actualización del Capital Social	52,339.9
Depreciación Acumulada de Plusvalía	0.0	Exceso del Valor en Libros	0.0
Instalaciones en Proceso	0.0	Aportación para Fut. Aument. de Capital	0.0
Total Activo Fijo	3,813.0	Utilidades (Pérdidas) Retenidas	(53,762.3)
DIFERIDO		Exceso o Insuficiencia en la Act. de Capital	4,833.2
Cargos Diferidos	0.0	Utilidad del Ejercicio	(52.4)
Amortización Acumulada	0.0	Total Capital Contable	3,383.4
Total Cargos Diferidos, Neto	0.0		
Total Activo	<u>3,913.8</u>	Total Pasivo y Capital Contable	<u>3,913.8</u>

C.P. ARTEMIO SALINAS GONZALEZ
CONTRALOR
(RUBRICA)

CEMENTOS ANAHUAC, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997
MILES DE PESOS
CONSTANTES DE SEPTIEMBRE DE 1997

<u>A C T I V O</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>P A S I V O</u>	<u>IMPORTE</u>
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo en Caja y Bancos	(348.5)	Proveedores	23,910.1
Inversiones Temporales de Renta Fija	0.2	Cuentas y Gastos Acumulados por Pagar	4,205.6
Total Efectivo e Inversiones Temporales	(348.3)	Intereses por Pagar	8.1
Cientes	4,869.6	I.V.A. por pagar	0.0
Intereses por Cobrar	0.0	I.S.R. Cusado por Pagar	7,402.6
Deudores Diversos	851.7	P.T.U. Cusado por Pagar	287.8
I.V.A. por Recuperar	6,563.4	Dividendos por Pagar	7.0
Ant. I.S.R. y Saldos a Favor	21,306.6	Provisiones de Pasivo	(291.7)
Empleados y Operarios	1,360.9	Anticipo de Clientes	0.0
Pagos Anticipados	1,380.1	Intercompañías	604,364.6
Intercompañías	42,689.8	Venc. a C.P. del Pasivo a L.P.	648.8
Total Cuentas por Cobrar	79,022.1	Total Pasivo Circulante	640,542.9
Productos Terminados	2,769.0	FIJO	
Productos en Proceso	10,923.0	Préstamos Bancarios L.P.	648.8
Materias Primas	1,302.0	Intercompañías pasivo L.P.	254,997.8
Materiales y Refacciones	24,042.5	Vencimientos a C.P. del Pasivo a L.P.	(648.8)
Anticipo a Proveedores de Inventarios	5,087.6	Provisión Prima de Antigüedad	8,739.6
Actualización de Inventarios	13,040.8		
Total Inventarios	57,164.9	Pasivo Total	904,280.3
Total Activo Circulante	135,838.7		
Inversiones en Acciones y Valores	693,825.4		
Intercompañías L.P.	0.0		
Total Inversiones y Otros Activos	693,825.4		
FIJO			
Terrenos	733.5		
Plusvalía de Terrenos	54,436.2		
Edificios	10,089.5		
Plusvalía de Edificios	399,177.7		
Planta y Equipo	29,874.6		
Plusvalía de Planta y Equipo	2,305,082.0	CAPITAL CONTABLE	
Otros Activos Fijos	0.0	Capital Social	10,375.0
Depreciación Acumulada Histórica	(68,589.4)	Actualización del Capital Social	1,233,848.5
Depreciación Acumulada de Plusvalía	(1,884,532.1)	Prima en venta de Acciones	359.8
Instalaciones en Proceso	26,175.5	Exceso del Valor en Libros/costo	165,157.8
Total Activo Fijo	872,447.5	Utilidades (Pérdidas) Retenidas	(560,223.2)
DIFERIDO		Exceso o Insuficiencia en la Act. de Capital	23,699.3
Cargos Diferidos	0.0	Utilidad del Ejercicio	(75,385.9)
Total cargos Diferidos, Neto	0.0	Total Capital Contable	797,831.3
Total Activo	<u>1,702,111.6</u>	Total Pasivo y Capital Contable	<u>1,702,111.6</u>

C.P. ARTEMIO SALINAS GONZALEZ
CONTRALOR
(RUBRICA)